



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00501334- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00501334- -UNC-ME#FCC en el que se solicita se declare de interés institucional el Ciclo de Encuentros Virtuales "Prácticas docentes e IAG en Educación Superior".

Y CONSIDERANDO:

Que el Ciclo de Encuentros Virtuales "Prácticas docentes e IAG en Educación Superior" es organizado por el Programa "Prácticas culturales, educativas y profesionales: tecnologías digitales y políticas de inclusión" radicado en la SECYT FCC y CiPeCo de esta unidad académica junto a equipos de investigación de otras cinco universidades de la Red Argentina de Instituciones Lectoras y Escritoras de Educación Superior (RAILEES): Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Universidad Nacional de Villa María, la Universidad Nacional de Río Negro y Universidad Nacional de Tierra del Fuego, AelIAS.

Que el propósito del Ciclo es dar continuidad a un espacio de formación y de reflexión crítica colegiada en torno a las implicancias del uso, potencialidades y desafíos de las IAG en las prácticas docentes con foco en diferentes fases y tareas del proceso de enseñar relacionadas con planificar, desarrollar las clases y evaluar como profesores.

Que en el ciclo inmediato anterior, desarrollado entre septiembre de 2024 y abril de 2025, se abordaron estas temáticas, pero contextualizadas en los procesos de investigación con una propuesta metodológica centrada en instancias de exploración y registro de experiencias con herramientas de IAG en sus prácticas como investigadores en el marco de una comunidad de aprendizaje.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declárase de interés institucional el Ciclo de Encuentros Virtuales "Prácticas docentes e IAG en Educación Superior" organizado por el Programa "Prácticas culturales, educativas y profesionales: tecnologías digitales y políticas de inclusión" radicado en la SECYT y CiPeCo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese a la interesada, dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

